



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



SOLICITUD DE REGISTRO GRUPOS VOLUNTARIOS.

FOLIO: _____
PARA SER LLENADO POR LA DMPC

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., A ____ DE _____ DEL 202__

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
NOMBRE COMERCIAL:	
GIRO:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
R.F.C.	
DIRECCION:	
COLONIA:	MUNICIPIO:
ESTADO:	C.P.
TELEFONO	PAIS:
NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRONICO:	
Nº	REQUISITOS DE SOLICITUD
1	Acta constitutiva ante Notario Público
2	Bases de organización del grupo (organigrama)
3	Relación del equipo con el que cuenta (humano y material)
4	Programa de capacitación y adiestramiento en materia de Protección Civil
5	Area geográfica de trabajo
6	Su registro ante la Secretaría de Gobernación y/o Seguridad Pública
FUNDAMENTO JURIDICO: De conformidad con los Artículos 51 al 53 de la Ley General de Protección Civil. 39 al 41 de la Ley de Protección Civil y Gestión de riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur; y Artículos 36 al 38 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos, Baja California Sur.	

SI LOS INFORMES O DECLARACIONES, DOCUMENTOS PROPORCIONADOS RESULTAN FALSOS, SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS EN QUE INCURRAN AQUELLOS QUE SE CONDUZCAN CON FALSEDAD DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

NOMBRE Y FIRMA
RECEPCIÓN
REPRESENTANTE LEGAL Y/O TRAMITADOR

FIRMA Y SELLO DE

Teléfonos:
624-142-0067 (Área administrativa)
624-142-3748 (Área operativa)

Prolongación 5 de mayo, colonia 8 de octubre
San José del Cabo, B.C.S.
C.P. 23406

Correos Electrónicos:
proteccioncivil@loscabos.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE:		
REGISTRO GRUPOS VOLUNTARIOS		
DESCRIPCIÓN		
CONSTITUIR UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LOGRAR LA COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, QUE PERMITA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE.		
UNIDAD DONDE SE EFECTÚA LA GESTIÓN:	DOMICILIO Y TELÉFONO	
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO, COL 8 DE OCTUBRE, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S. TEL. 624 1420067 ADMINISTRATIVO	
USUARIO:	TIEMPO DE RESPUESTA:	DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN:
SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL.	3 A 5 DIAS HÁBILES	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS
REQUISITOS Y DOCUMENTOS:		
SOLICITUD POR ESCRITO A NOMBRE DEL DIRECTOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, INFORMANDO: NOMBRE O RAZON SOCIAL, NOMBRE COMERCIAL, GIRO, REPRESENTANTE LEGAL, RFC, DIRECCIÓN, NACIONALIDAD, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE. ADJUNTANDO ACTA CONSTITUTIVA ANTE NOTARIO PÚBLICO, BASES DE ORGANIZACIÓN DEL GRUPO (ORGANIGRAMA), RELACIÓN DEL EQUIPO CON EL QUE CUENTA (HUMANO Y MATERIAL), PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ÁREA GEOGRÁFICA DE TRABAJO Y REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y/O SEGURIDAD PÚBLICA.		
PROCEDIMIENTO		
<ol style="list-style-type: none">1. RECEPCIÓN DE SOLICITUD EN EL ÁREA DE OFICIALIA DE PARTES.2. SE CANALIZA A DIRECCIÓN PARA SU REVISIÓN.3. EN CASO DE OBSERVACIONES, SE EMITE OFICIO PARA SUBSANAR LO SOLICITADO.4. SI CUMPLE, SE EMITE REGISTRO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.		
FUNDAMENTO LEGAL		
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR		

Teléfonos:
624-142-0067 (Área administrativa)
624-142-3748 (Área operativa)

Prolongación 5 de mayo, colonia 8 de octubre
San José del Cabo, B.C.S.
C.P. 23406

Correos Electrónicos:
proteccioncivil@loscabos.gob.mx